



Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 031-2019-PROMPERÚ/PE

Lima, 28 AGO. 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, modifica el artículo 5° de la Ley N° 30075 - Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, modificando su estructura orgánica, precisando que el Presidente Ejecutivo ejerce la titularidad del pliego y que cuenta con las funciones descritas en el artículo 10 de la Ley N° 30075, así como aquellas que se indiquen en los respectivos documentos de gestión;

Que, encontrándose vacante el cargo de Gerente General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es pertinente designar al servidor que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el literal i) del artículo 10 de la Ley N° 30075 - Ley de Fortalecimiento de PROMPERÚ; y, la Resolución Ministerial N° 224-2019-MINCETUR;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir del 2 de setiembre de 2019, al señor Luis Guillermo Cortés Carcelén, en el cargo de Gerente General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS TORRES PAZ
PRESIDENTE EJECUTIVO

